

## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

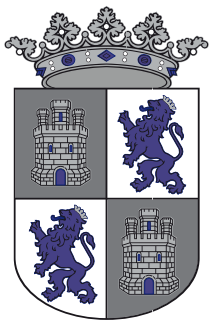
### DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000816, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.<sup>a</sup> Ana María da Silva García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los estudios y los proyectos necesarios que garanticen la seguridad de los usuarios de la carretera LE-142 entre los términos de Molinaseca y Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000907, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes presupuestarios practicados en los recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000914, presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar e impulsar la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en nuestra región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000915, presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la

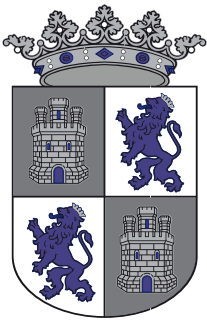


renta de las personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido en orden a su posible aplicación a los oficios resineros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

5. Proposición No de Ley, PNL/000926, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15198
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	15198
Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15198
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL/000816.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	15198
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15198
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Majo (Grupo Popular).	15200
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15202
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15203
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/000907.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15203
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15203
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	15206
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15208



	<u>Páginas</u>
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15210
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/000914.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	15211
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15211
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	15213
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15214
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15216
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000915.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	15216
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15217
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	15219
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15221
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	15221
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL/000926.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	15221
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15222
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular).	15223
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15225
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	15226
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	15226
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	15226



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Buenos días, Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, don José María Bravo Gozalo sustituye a don Daniel Sobrados Pascual y don Vidal Galicia Jaramillo a don Óscar Reguera Acevedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? No hay. Pues, siendo así, por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

**PNL/000816**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 816, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Ángela Marqués Sánchez, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y doña Ana María da Silva García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los estudios y proyectos necesarios que garanticen la seguridad de los usuarios de la carretera León 142 entre los términos de Molinaseca y Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 230, de tres de mayo de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas las personas presentes en la sala. Comenzamos una... con una proposición no de ley referida, efectivamente, a la carretera León 142, que es una vía de montaña responsabilidad de la Junta de Castilla y León, y que comunica las localidades de Ponferrada y Astorga.

Entre estos municipios hay localidades como son Molinaseca, Riego de Ambrós, El Acebo, Foncebadón, Rabanal del Camino, Santa Coloma de Somoza, Castrillo de los Polvazares o Murias de Rechivaldo. Como todos sabemos, muchas de estas localidades albergan importantes bienes culturales, arquitectónicos, y, desde luego, la zona es causa especial admiración quizá por lo paisajístico, estando, además, dentro



del propio Camino de Santiago, Camino del Francés, que es la denominación... la denominación que tiene.

En innumerables ocasiones esta carretera ha sido preocupación... hemos manifestado preocupación desde el Grupo Parlamentario Socialista por ella, y hemos instado al Ejecutivo en numerosas ocasiones a que mejore el estado de abandono que... en la que se encuentra, en la que se viene... en la que se viene encontrando.

Hoy, nuevamente, es un tema que tratamos aquí, en Comisión, pues el estado de la vía desde luego que así lo aconseja. Yo hace poquito que he tenido la ocasión de dar un paseo en motocicleta por esa carretera, entre las dos localidades, entre Ponferrada y la... -perdón- y Astorga, y, efectivamente, el estado de conservación de la misma es lamentable, y no solo lamentable, sino que influye incluso en la seguridad, que es lo... que es lo peor.

Se puede encontrar uno, si pasa hoy día por allí, con un firme estrecho, en muchas zonas más de lo que la propia... el propio ancho de vía debiera de tener; firme en mal estado, producto quizás de las nieves y los hielos, al ser carretera de montaña; márgenes deshechos totalmente y baches profundos en la propia... en la propia calzada, con señal vertical muy deteriorada, y señal horizontal prácticamente inexistente. Es decir, una carretera de montaña muy mal mantenida.

Esto, principalmente, lo que supone es un grave riesgo, sobre todo a la seguridad del tráfico de vehículos, y, por supuesto, al paso de viandantes por la propia carretera. E insisto que es Camino de Santiago, con lo que ello... con lo que ello conlleva, ya no solo por la seguridad de estas personas que están haciendo esa actividad lúdica, sino que incluso por la imagen que desde nuestra Administración estamos dando con esta... con este vial.

Como digo, en más de una ocasión esta carretera ha sido preocupación nuestra, y, sin ir más lejos, ante el estado de deterioro alarmante, en su día, ya en Sesión Plenaria del diez de octubre de dos mil once, mi compañero el señor Fernández Cardo preguntaba al Consejero por esta vía y su estado, y actuaciones que la Junta tenía previsto llevar a cabo, y, resumiendo la respuesta, el Consejero Silván decía que el Ejecutivo... que estudiaría los tramos y las zonas de carretera para proponer un plan de actuación en la misma y poder garantizar así el cumplimiento -decía por aquel entonces- de la seguridad y modernidad, y que se abordaría el problema... se abordaría el problema a lo largo del año dos mil doce.

Bien, como después de este año lo que se comprueba son actuaciones que poco o nada solucionan los condicionantes mencionados con anterioridad, es por lo que este Grupo Parlamentario introduce esta proposición no de ley, que, sin más, paso a leer la propuesta de resolución para su debate y votación. La propuesta de resolución dice que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar nuevos estudios y los proyectos necesarios que garanticen la seguridad de los usuarios de la carretera León 142 entre los términos de Molinaseca y Astorga". Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Campos de la Fuente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Martínez Majo.

**EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:**

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. La proposición no de ley planteada insta a la Junta de Castilla y León –como ya se ha dicho– a realizar nuevos estudios y proyectos necesarios que garanticen la seguridad de los usuarios de la carretera León 142 entre los términos de Molinaseca y Astorga.

Respecto de los antecedentes que aquí se han recordado, y en los que se apoya la proposición no de ley, hay que destacar la importancia de no sesgar lo que el Consejero dijo en su intervención, como indicó en el Pleno –y aquí también se ha dicho– celebrado el diez de octubre de dos mil once, con ocasión de la pregunta oral debatida en el mismo y sobre este asunto, y que parece ha motivado la presentación de esta PNL, además de dos preguntas escritas, la 185 y la 191.

Y la intervención del Consejero se fundamentaba y basaba en dos ideas principalmente. La primera, la modernización de la carretera León 142 es una actuación incluida en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, que supondría una inversión cercana a los 18 millones de euros, de acuerdo con el propio plan, para esos 50 kilómetros, aproximadamente, que tiene el trayecto, y que se abordaría en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitieran; pero, desgraciadamente para todos nosotros, la situación presupuestaria no ha permitido licitar la modernización de la carretera. Y, en segundo lugar, se acometería alguna actuación más allá de la estricta conservación ordinaria, y así se ha hecho; además de las intervenciones propias de la conservación ordinaria, como el bacheo, mantenimiento de cunetas y tratamiento de márgenes, entre otras, en junio de dos mil doce se realizó un tratamiento bituminoso de pavimento de la carretera en los tramos que lo precisaban, dirigido a mejorar la adherencia, dotando de superficie... la superficie de rodadura de una textura que asegurara una buena resistencia al deslizamiento.

Estas obras se han ejecutado en 26 kilómetros de los 50 que tiene su trayecto: entre los puntos kilométricos 2 a 17,5 –por tanto, 15,5 kilómetros–; puntos kilométricos 21,5 a 22,200, 700 metros; y puntos kilométricos 30 a 39,800, 9 kilómetros 800 metros. Y ha supuesto una inversión de 630.000 euros; repito: 630.000 euros. Por lo tanto, lo que el Consejero de Fomento y Medio Ambiente indicó en la Sesión Plenaria de diez de octubre de dos mil once se ha cumplido.

Por otra parte, los hechos de relevancia a los que hace referencia en los antecedentes de la PNL acaecidos... fueron acaecidos en abril de dos mil trece. El desplome de un tramo de carretera constituye una situación imprevista, evidentemente no deseable, que no es achacable a la inactividad de la Administración Autonómica, como se puede apreciar a la vista de las actuaciones llevadas a cabo.

A mediados de noviembre del dos mil doce, se detectó la existencia de una deformación parcial para... del paramento del muro ubicado en el punto kilométrico 48,100 de la carretera; deformación que se reflejaba en el firme de la carretera mediante unas pequeñas grietas. La evaluación técnica de la situación indicaba que no existía un peligro inminente, ya que se trata de un relleno con material grueso y ángulo de rozamiento interior cercano a 40 grados, lo que justificó que la carretera no se cortara. Entre las posibles reconstrucciones a realizar mediante muro de escollera –muy lenta en su ejecución–, muro de hormigón in situ –que es más rápido, pero con los inconvenientes de la puesta en obra del hormigón en condiciones físicas y climatológicas adversas, y prefabricado, además–, se optó por esta última como la idónea y más rápida de ejecutar.



No obstante, todos sabemos que este tipo de reparaciones... en este tipo de reparaciones no es recomendable hacerlas en los meses de invierno, puesto que las lluvias pueden deteriorar más la base de la carretera e impedir una compactación adecuada, y las heladas pueden afectar al fraguado del hormigón, por lo que se optó por realizar los ensayos geotécnicos indispensables (densidad de terreno, tensión admisible y ángulo de rozamiento) y abordar la actuación cuando el tiempo lo permitiera. Es decir, que las posibles reparaciones en los meses de invierno expondrían el relleno de la carretera al agua y a las heladas, lo que afectaría en mayor medida a la estructura. Además, actuaciones de esa naturaleza en situaciones climatológicas adversas podrían dar lugar a un corte de la carretera por un tiempo largo e incierto. La carretera fue inspeccionada constantemente y se estableció un corte... el corte de un carril en el momento en el que pudieron existir dificultades para la circulación.

En la fecha que fue presentada la proposición no de ley que hoy debatimos, dieciséis de abril de dos mil trece, ya habían comenzado las obras, puesto que la reconstrucción del muro comenzó el doce de abril de dos mil trece, y el quince de mayo de dos mil trece la carretera ya estaba abierta al tráfico y el muro reparado. Por lo tanto, solo podemos extraer una conclusión, y es que se ha actuado de manera correcta, en orden a solucionar la problemática detectada, siempre teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la carretera y la climatología de la zona, que han condicionado la ejecución de las obras. En el momento en el que se pudo actuar se iniciaron las obras, y, de hecho, en corto tiempo... el corto tiempo de la reparación lo demuestra, que todo estaba previsto para ese instante.

No hay que olvidar que las carreteras se ubican en la naturaleza, que no son experimentos de laboratorio, que los taludes sufren erosiones de los agentes atmosféricos y que se comportan en consecuencia, y que los muros de mampostería pueden tener pequeños movimientos a lo largo de su vida, que son fácilmente observables -como este es el caso-, y que permiten realizar las reparaciones oportunas cuando lo permiten. Grandes cambios de temperatura y humedad constantes en corto espacio de tiempo, como los acaecidos en el invierno pasado -el de dos mil doce, en este caso-, pueden dar lugar a movimientos de colapsos parciales. Esto es lo que sucedió el pasado invierno y en otros muchos momentos de la vida de esta carretera, como se demuestra con los distintos muros que existen dentro de ella.

Las carreteras, en definitiva, son algo vivo y ha de actuarse en la medida en que la vida de las mismas se va desarrollando. Es un error pensar que no se degradan, que no tienen movimientos y que no necesitan ningún tipo de conservación. Lo habitual es corregir las incidencias que se produzcan, como se ha hecho, y es ingenuo pensar que en la vida de una carretera nunca sucede nada.

Sin embargo, no existe una medida preventiva para evitar los movimientos de terreno que han obligado a la reparación, en la primavera pasada -en el dos mil trece, en este caso-, y la constante inspección de la carretera, como se está haciendo, de forma puntual traerá como consecuencia una actuación -en este caso ya hecha- en el momento oportuno. No hay acciones preventivas de conservación que puedan evitar los movimientos de los muros actuales en esta carretera.

No obstante, es evidente que una modernización integral, deseada por todos, de esta carretera, sustituyendo los actuales muros por otros, mejoraría el itinerario. Esto está previsto, como ya he dicho, en el plan regional... Plan Sectorial Regional de Carreteras 2008-2020, si bien la actual coyuntura económica impide que en corto plazo pueda abordarse la solución.



En definitiva, no se trata de hacer nuevos estudios ni de redactar nuevos proyectos, sino de solucionar los problemas que se detecten en las labores de inspección de la carretera, como se viene haciendo, que tendrán como consecuencia la realización de las actuaciones oportunas necesarias en el momento más oportuno, tal y como se ha hecho el año pasado, y abordar una modernización completa cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan, y dentro, repito, de ese Plan Regional Sectorial 2008-2020.

Por todas las razones expuestas, no procede tomar en consideración la proposición no de ley, puesto que ya se ha actuado y está prevista la renovación integral de la carretera.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martínez Majo. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

#### EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, Presidenta. Muchas gracias también a usted, señor Martínez Majo, por sus disculpas y excusas, que es a lo que ha sonado toda su intervención.

Yo simplemente en el día de hoy lo que queremos... lo que quiero poner de manifiesto es nuevamente el estado lamentable en el que se encuentra la vía. No estoy hablando de la modernización completa, no estamos hablando de que cojan la carretera desde Ponferrada hasta Astorga y hagan un trazado nuevo, y un trazado con asfalto perfecto y demás. Yo solo le pido que usted, esta tarde, cuando llegue... bueno, cuando llegue a la provincia de León, si tiene tiempo, se pasa de Astorga a Ponferrada por esa carretera y usted me dice qué le parece. Si usted cree que las condiciones en las que se transita, tanto vehículos como personas son adecuadas, pues perfecto, esa será la visión de un... en este caso, de una persona que, desde luego, de seguridad poco... poco entenderá.

Yo le digo que no hay ni una señal vertical... bueno, ni... en condiciones, ni señalización horizontal, ni el ancho de la vía es el adecuado, porque es que los baches comen la carretera. Y usted me podrá decir que han hecho durante el dos mil doce todas la intervenciones que eran necesarias y más. Yo le digo que ustedes, en el dos mil doce, lo que hicieron fue cubrir cuatro baches, dejando la carretera prácticamente como estaba. Y es... desde el doce hasta el catorce, que han pasado dos años, pues son dos años más de deterioro. Nada más. Si quiere hacer esa comprobación, pues usted lo podrá comprobar.

Y... y verá que de lo que dijo el señor Silván, que usted se ha permitido leer, leer, en el discurso que traía, que yo había hecho una interpretación sesgada. Hombre, no lo lea, dígamelo... dígamelo sin más, pero no lo lea, ¿eh? El señor Silván lo que sí dijo en el Pleno es que él garantiza... o que iba a intentar garantizar que se hiciera la carretera, se ejecutara esa carretera, para garantizar la seguridad y la modernidad. Y yo le digo que en el dos mil doce eso no ocurrió, en el trece tampoco, y hoy lo que le traigo es la posibilidad de que inicien... de que inicien, pues, la mejora de esta carretera, que es precisamente lo que dice el texto: realizar nuevos estudios y los proyectos necesarios que garanticen la seguridad. Fíjese, ya no he puesto la modernidad, de la que hablaba el señor Silván, ya no la he puesto; con que sea se-





gura la carretera, me llega, tanto para los vehículos como para los viandantes, sean peregrinos o gente que va de... gente que va al campo, nada más.

Entonces, vista la... vista la actitud, que es la que vienen mostrando en este... en este Parlamento, yo he de decirles, finalmente, que sí, que, efectivamente, priorizar es... gobernar es priorizar, correcto; pero es que cuando ustedes se comprometen a priorizar, por favor, cumplan lo que prometen y cumplan lo que anuncian. Y si no es así, lo que es es decepcionar, y si quieren seguir decepcionando, pues sigan decepcionando, que ya nos pasará factura. Gracias a todos.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Campos de la Fuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

### **Votación PNL/000816**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

### **PNL/000907**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 907, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes presupuestarios practicados en los recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

**LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:**

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Presentamos hoy esta proposición no de ley porque estamos convencidos que uno de los mayores problemas que tiene el medio ambiente de nuestra Comunidad, si no es el mayor, es precisamente... son precisamente los incendios forestales. Y sí es un problema, y es un problema que, lejos de ir a menos, pues va a más, bien porque las políticas en materia de incendios no sirven, o bien porque son insuficientes los recursos para llevarlas a cabo.



Castilla y León es la última Comunidad Autónoma de la Península en masa forestal relativa, ¿eh? Tenemos una densidad forestal... la densidad forestal más baja de la Península Ibérica, y, sin embargo, es la segunda Comunidad Autónoma más vulnerable a los incendios de toda España, perdiendo todos los años en torno a las 31.000 hectáreas de masa forestal. Junto con Galicia, tenemos la mayor superficie anual quemada a nivel nacional.

El 94 % de los incendios son provocados por la mano del hombre. De estos, una pequeña parte son causados por accidentes relacionados con labores de campo, forestación, ganadería y otros. Otros están causados por otro tipo de accidentes -despistes, hogueras mal apagadas, chispas incontroladas-; pero el resto de los incendios, los más, son intencionados, con clara intención de hacer daño no solamente al medio ambiente, sino también a las familias que viven del medio natural.

Por eso, nuestro primer y más rotundo rechazo a los delincuentes que queman, y nuestro deseo de que se les aplique contundentemente la ley, incluso el endurecimiento del Código Penal en este sentido, porque el que quema el monte es un terrorista del medio ambiente, un delincuente de la peor calaña, que nada tiene que ver con los vecinos, que son los que viven del monte y los que tradicionalmente han venido ocupándose, cuidando el monte.

Pero, una vez que ha quedado claro la condena unánime de quien quema el monte, hay que buscar responsabilidades en quien, por un lado, no pone los medios para prevenir estas actitudes y promocionar la protección del medio natural; por el otro lado, no invierten en investigación y vigilancia; y, por otro lado, de quien, una vez declarado el incendio, no es capaz de atajarlo para procurar el menor daño posible.

Y aquí es precisamente donde entra de lleno esta proposición no de ley, porque, por una parte, la Junta ha dejado de invertir en educación ambiental... a decir mejor, no existe educación ambiental pública en Castilla y León, la Junta se conforma con celebrar el Día del Árbol, repartir algunos folletos entre escolares -entre algunos escolares-, entregar y plantar algunas plantas y algunos árboles en algunas provincias, y eso es todo lo que hace la Junta de Castilla y León en materia de educación ambiental. Es más, la Estrategia de Educación Ambiental finalizó en el año dos mil tres, y nada sabemos de otra nueva.

Todos los convenios que venían firmándose en materia de educación ambiental con Ayuntamientos, Diputaciones, universidades e incluso entidades privadas, culturales y naturistas y demás, pues han desaparecido. Primero poco a poco, y, después, definitivamente, del todo. Ni siquiera han sido capaces de crear plazas de técnicos de educación ambiental, como decía la estrategia. Bueno, así no han tenido que después recortarlas: no las han creado y, por lo tanto, pues se han evitado ese recorte. Así nos va el pelo. Porque, sin duda, la educación ambiental conlleva el respeto y el apego a nuestro medio ambiente, y es una inversión de futuro. Es una de las acciones preventivas más relevantes que pueden afectar a los incendios de nuestra Comunidad.

En segundo lugar, la falta de inversión en investigación y vigilancia nos lleva a plantearnos, por un lado, el por qué tenemos los índices de detección... de detección de pirómanos por debajo del 10 %, frente a Comunidades Autónomas que rondan el 75. Quienes mejor investigan los incendios son los agentes medioambientales, por lo que les proponemos la creación de cuadrillas de investigación, mantener operativos contra incendios durante los meses de invierno y tender a la profesionalización



de los trabajadores de los montes. Investigar con recursos propios, y no despilfarrar dinero en empresas privadas; millón y medio -le recuerdo- de euros anuales pagados a empresas privadas para que investiguen lo que perfectamente pueden investigar con recursos propios los trabajadores propios de la Junta de Castilla y León.

Y finalmente, en cuanto a la extinción de incendios, así como es necesario la elaboración de protocolos claros y efectivos de actuación en la estación de incendios y su investigación, establecer zonificaciones con niveles de riesgo de incendios forestales es imprescindible. También es necesario crear y coordinar una red autonómica de parques comarcales de bomberos, Protección Civil, salvamento y mejora de recursos humanos, medios operativos, infraestructuras de apoyo empleados en la estación de incendios, etcétera. Esto no es la primera, ni la segunda, ni la tercera vez que el Grupo... el Grupo Socialista trae a estas Cortes, en diversas iniciativas, que van desde las interpelaciones hasta diversas proposiciones no de ley. No puede ser que todos estos servicios estén en manos de los Ayuntamientos, sin ser competencia de ellas... de ellos, y de Diputaciones Provinciales, incluso empresas privadas.

El operativo de extinción de incendios, que son los que se juegan la vida permanentemente en el monte, en invierno y en verano, con fuegos y sin fuegos también, están denunciando la precariedad existente en el operativo. Ven muy difícil afrontar con un mínimo de seguridad y operatividad los cometidos asignados, suponiendo una gran desmotivación y generando estrés y ansiedad en este colectivo de alto riesgo, estos trabajadores que, día a día, intentan salvaguardar el medio natural de Castilla y León.

La Junta ha suprimido casi 100 cuadrillas forestales terrestres, 15 unidades helitransportadas, 2 helicópteros menos, 3 aviones menos, 107 trabajadores de cuadrillas helitransportadas menos, 176 cuadrillas de tratamientos selvícolas menos, 3 retenes menos. El número de medios disponibles del operativo contra incendios forestales es muy preocupante y muy escaso para atender a las necesidades en este sector. A todos estos recortes hay que sumar el maltrato que la Junta da a los trabajadores, impidiéndoles, en muchos casos, cobrar lo que les correspondía y, en otros, evitando formación y limitando esta solo a la obligatoria.

Ante todo este panorama, en el que la Junta de Castilla y León ha venido practicando en los últimos años recortes presupuestarios en las partidas más importantes destinadas a la educación ambiental, prevención, investigación y extinción de incendios forestales, recortes que afectan directamente a los recursos humanos, técnicos y materiales destinados a estos fines, lo que pone en riesgo la defensa del medio ambiente de la Comunidad Autónoma, y entendiéndolo además que la mejor defensa contra los incendios es una buena política de educación ambiental, sensibilización, información, prevención y, desde luego, disponer en las labores de extinción con recursos suficientes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes presupuestarios practicados en recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales". Y, de momento, nada más, señora Presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

**EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En su proposición no de ley instan a la Junta de Castilla y León a suprimir los recortes en recursos humanos y materiales destinados a la prevención, investigación y extinción de incendios forestales. Y, para comenzar, Señoría, decir que la situación presupuestaria que estamos viviendo –y estará usted de acuerdo conmigo– en los últimos años nos exige, tanto a las Administraciones gestoras como también a la ciudadanía, el hacer un esfuerzo en todas nuestras actuaciones, y que tienen que ir siempre presididas por la austeridad y la eficiencia.

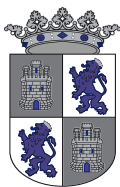
Para ello, se ha procurado una gestión que nos permite una minimización del gasto, y que plantea nuevos sistemas organizativos y nuevas estrategias, con el fin de garantizar esa optimización de los recursos existentes, y que se logren satisfacer también las necesidades de la sociedad, incluido, por supuesto, la preservación, en este caso, del medio natural y la lucha contra los incendios forestales.

En todos estos objetivos se ha centrado el trabajo en los últimos años. Y a día de hoy, Señoría, tengo que decirle que disponemos de un operativo de prevención y de lucha contra incendios en el que están totalmente imbricadas las labores de prevención y las de extinción, lo que nos permite, en estos tiempos difíciles, no desatender la importancia de las actuaciones preventivas en la lucha contra incendios.

Contamos con un operativo ágil, con un operativo flexible, con un operativo formado y muy profesionalizado, que permite la adaptación permanente de los medios y recursos desplegados a la situación de riesgo realmente existente en cada momento.

Todos estos esfuerzos nos han permitido seguir disponiendo de un operativo de lucha contra incendios con gran competencia en la materia, que es así reconocido por el resto de profesionales y de otras Administraciones. Un operativo del que podemos sentirnos satisfechos, por su enorme grado de profesionalidad y de eficacia en la lucha contra los incendios forestales.

¿Y cuáles son las bases en las que se articula la política de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León? Pues mire, por un lado, el mantener una campaña permanente, que se mantiene operativa durante todo el año, a través de los 10 centros de mandos abiertos durante todo el año; el tener una estrategia de carácter integral, atendiendo a todos los aspectos que contribuyen a la lucha contra incendios forestales, abarcando tanto la prevención como la extinción, e incluyendo también todas las labores... todas las labores formativas de educación y de investigación de las causas; en tercer lugar, el mantener una campaña de carácter regional, que atiende a todo el territorio de la Comunidad, con medios distribuidos según las características de nuestro territorio; el mantener una campaña con un operativo permanente disponible durante todo el año, y dimensionado en función de las circunstancias de riesgo y las actividades a realizar en cada época del año; y en el hecho de que las actuaciones de las distintas Administraciones está presidida por la más absoluta colaboración y coordinación, tanto a nivel interno, como también en relación a los medios de Administración... a los medios de la Administración del Estado; también con las Administraciones Locales esa colaboración, y con las más de 500 intervenciones conjuntas en los últimos años realizados con otras Comunidades Autónomas y con Portugal. Colaboración y coordinación para una eficaz actuación.



La campaña de lucha contra incendios forestales es una campaña permanente, Señoría, que empieza el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre. Y a lo largo del año, según las distintas épocas y en función del riesgo meteorológico y la siniestralidad –peligro bajo, peligro medio y época de peligro alto; al menos desde el uno de julio al treinta de septiembre se lleva a cabo ese peligro... el peligro alto, el operativo de peligro alto–, y con la declaración de la época de peligro alto de incendios, los meses de mayor riesgo, el operativo de lucha contra incendios se organiza a su máximo nivel de despliegue. El pasado año, un operativo regional diseñado y organizado para atender a todo el territorio de la Comunidad, que estaba integrado por 4.175 efectivos, 30 medios aéreos (de ellos, 20 helicópteros de la Junta de Castilla y León más 5 helicópteros y 5 aviones del Ministerio), 190 cuadrillas (de ellas, 130 terrestres y 60 helitransportadas), 196 autobombas, 20 retenes de maquinaria, 180 puestos y cámaras de vigilancia distribuidos estratégicamente por toda la geografía para garantizar la cobertura visual de buena parte de las zonas susceptibles de incendios, y además de otras infraestructuras, como los más de 2.000 puntos de agua utilizados por los medios para abastecerse en las operaciones de extinción, o la red de cortafuegos, con una longitud superior a los 19.000 kilómetros.

Señoría, el operativo regional está perfectamente estructurado en todo el territorio de la Comunidad, y dotado de los medios materiales adecuados para la lucha contra los incendios forestales, y dispone de unos protocolos de funcionamiento que son claros y eficaces. Así, el operativo se dimensiona a su máximo nivel de medios y operatividad durante la época de peligro alto –como le he comentado antes, al menos desde el uno de julio al treinta de septiembre–, y el resto del año se redimensiona semanalmente, tanto en medios como en operatividad, con el fin de adaptarlo a la situación real de riesgo de cada momento y optimizar el empleo de los recursos económicos.

Además, el operativo es capaz de enlazar perfectamente las tareas de prevención y extinción, lo que le permite que muchos de sus medios y recursos humanos trabajen en ambas tareas de manera coordinada, lo que redundará, sin ningún tipo de duda, en una mayor eficacia y profesionalidad, de forma que, sin descuidar los medios puros de extinción, como pueden ser los helicópteros y las autobombas, también dispongan de numerosos medios polivalentes todas estas cuadrillas de tierra, cuadrillas helitransportadas y la maquinaria pesada, y que compatibilizan a lo largo del tiempo ambas tareas. Y, sobre todo, con una dirección del mismo, formada por ingenieros de montes y forestales y agentes medioambientales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que tanto planifican como también ejecutan las labores de prevención, de repoblación y de gestión, y también se encargan de ser ellos los jefes o directores de extinción cuando se declaran los siniestros. Y esto, Señoría, es un valor añadido, que las mismas personas de los medios de extinción y de la dirección de la extinción sean las mismas, lo que les permite, pues, tener un profundo conocimiento del medio físico sobre el que trabajan y un aprecio por sus masas, que no se logra en otros sistemas del operativo diferentes al nuestro.

Somos también la Comunidad pionera en disponer de un centro específico de formación, el Centro de Defensa contra el Fuego, que se encuentra ubicado en León, y que da formación necesaria pues a todos los componentes de nuestro operativo. Y también, Señoría, la investigación es un aspecto clave en la lucha contra los incendios forestales, y ahí también existe la absoluta colaboración del operativo con las



Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en especial con el Seprona; y esto está dando fruto en numerosas ocasiones, consiguiendo, además, identificar, sancionar y detener a todos los autores de esos fuegos, y también ejercer un importante efecto disuasorio.

Como resumen, decir que, con los recursos económicos disponibles, se ha establecido un operativo contra incendios adecuado, Señoría, con las siguientes características: este es un operativo que es permanente, durante todo el año; el número de efectivos semanal se activa en función del riesgo de incendio; existen esos 10 mandos... 10 centros de mando permanentes durante todo el año, porque también este... el programa de seguimiento de incendios forestales (el conocido como Sinfo) logra que los centros de mando y las bases de medios aéreos estén conectados a través de intranet y compartan la información en tiempo real; además, también se tiene acceso *on-line* al tiempo real en el 112; porque se ha buscado optimizar nuestro operativo adaptándolo a una nueva situación económica; porque se trata de un sistema muy versátil, que nos permite adaptarlo a las diferentes situaciones de peligro derivadas de la climatología; y porque los efectos y medios de que se dispone en las épocas de máximo riesgo son similares a las de años anteriores.

Por todo ello, Señoría, no vamos a tomar en consideración su proposición no de ley. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

#### LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Ya siento, señor Ramos, que siempre le toque a usted defender la gestión indefendible de la Junta de Castilla y León, ya lo siento; una malísima gestión en el tema de hacer frente a los incendios forestales. Usted nos ha dado un paseo por los datos absolutos de... en cuanto a efectivos y programas que al respecto desarrolla la Junta de Castilla y León, pero no a los relativos, a los que se ciñen... Usted dice "192 cuadrillas", para toda la extensión que tiene la Junta de Castilla... la Comunidad de Castilla y León.

No ha hecho absolutamente ninguna referencia a... a lo que es el meollo de esta proposición no de ley, y es a los recortes, ¿eh?; no ha reconocido ni un solo recorte. Yo le voy a decir: una buena gestión forestal... para hacer una buena gestión forestal, primero hay que tener ordenado el monte, y aquí no lo tenemos -empezando por eso-; después, hay que aplicar y desarrollar las leyes. En la última Comisión, usted y la Procuradora que le habla discutíamos de espacios naturales y decíamos: no está desarrollada la ley. ¿Y qué...? Y es que tampoco está desarrollada la Ley de Montes ni la Ley de Protección Ciudadana. Ustedes hacen las leyes y después no las aplican, y, lo que es peor, no las desarrollan; claro, no las desarrollan, así no las tienen que cumplir. Y en materia de incendios y en materia del desarrollo de la Ley de Montes, importantísimo para la protección de incendios, mire, ni fondo forestal, ni fondo de mejora, ni planes de defensa. Y en cuanto a la protección... la Ley de Protección Ciudadana, que considera la lucha contra incendios forestales y servicios de socorro, rescate y salvamento como servicios esenciales... Algo que les hemos



venido reiteradamente pidiendo: la creación del Consorcio Regional de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos; imprescindible para la coordinación de medios y recursos humanos que intervienen en estas situaciones de riesgo, un órgano fundamental para homogeneizar medios técnicos y protocolos de actuación, sistemas de información e intercomunicación, y las condiciones de trabajo de todos esos efectivos, que usted también ha relatado.

Es necesario -se lo he dicho antes y se lo repetimos- crear una red autonómica de parques comarcales de bomberos, de protección civil y de salvamento, y la mejora de los recursos humanos y medios operativos. Todo esto no solamente es que no se haya desarrollado, es que se ha ido poco a poco recortando sus bases. Ustedes, en campaña, se comprometen mucho a cumplir, pero después, a la hora de ejecutar, ya es otra cosa; si usted recuerda, en la legislatura pasada comprometieron casi 3.000 puestos de trabajo forestales, de los que no volvimos a saber nada. Usted -como he dicho antes- ha relatado en números absolutos los efectivos, pero la realidad, ¿eh?, la realidad es que se han destruido el 25 % de... ya no de esos 2.900 que iban a crear que no han creado, sino de los que... de los puestos de trabajo que había, a los que, además, habría que añadir la cantidad de empresas que, por falta de apoyo y de contratación pública, pues se han ido a pique en esta Comunidad, de empresas, por supuesto, ligadas al medio forestal.

Decía usted que contábamos con un operativo competente. Por supuesto, el más competente, pero cada vez más pequeño; relate usted los números que relate, cada vez más pequeño. Un operativo... un operativo, precisamente, que hace apenas semana y media denunciaba en todos los medios de comunicación... y me estoy refiriendo a ingenieros de montes, ingenieros forestales, agentes medioambientales y forestales, celadores, incluso conductores, ¿eh?, que... todo este personal encargado de la prevención y extinción de incendios que no son suficientes para enfrentar con un mínimo de seguridad y de operatividad su trabajo; lo han denunciado ellos, ¿eh?

Usted nos ha dado un paseo por... por todas las veleidades que tiene la Junta de Castilla y León en el tema de lucha contra incendios forestales, pero yo me quedo con lo que dice el personal encargado de la extinción y la prevención de incendios. Un personal que... al que no siempre se le asegura el... ese descanso continuado de 48 horas; que tiene que llegar a veces a trabajar sin descanso hasta 21 días; al que, además, se le ha recortado las retribuciones de guardias de incendios hasta en un 24 %, a la vez que se aumenta su responsabilidad proporcionalmente a esa reducción, a la que tienen que hacer frente sin ningún otro tipo de apoyos, de recursos y medios técnicos y humanos. Circunstancias, desde luego, que -como he dicho antes- generan desmotivación, estrés y ansiedad en este... en estos trabajadores.

Cuadrillas de tierra de prevención y extinción recortadas. Es decir, usted nos ha dicho todo lo que hay, pero lo que se le ha olvidado decir es que, aproximadamente, se han reducido en un 75 % los jornales en este... que... que se dedicaban a esta materia. Antes... usted dice que están trabajando todos durante todo el año, pero es que, mire, antes trabajaban 11 meses, 11 meses, 8 combatientes por cada una de las cuadrillas, ¿eh? A partir del pasado año, se han reducido prácticamente a 3 meses -a los 3 meses de verano a los que usted se ha referido-, con solo 7 combatientes, cuando ellos mismos, el mismo colectivo, denuncia que el 40 % de los incendios que hay en Castilla y León se realiza... se producen fuera de la época estival.



Ha hablado usted de helicópteros, de aviones... Bueno, yo le voy a decir: las cuadrillas helitransportadas de prevención y extinción de incendios se han reducido en un 50 %, ¿eh?, de las... lo que... se producen situaciones inoperativas, en el que hay helicópteros operativos, pero sin su respectiva cuadrilla, que es la que realmente apaga el incendio incipiente, ya que el medio aéreo pues es muy difícil que extinga el fuego por sí mismo. Y esto lo digo literalmente a como lo dicen los propios trabajadores que se encargan de la extinción de incendios.

Además, ellos mismos denuncian la reducción de retenes de *bulldozer*, que han dejado de limpiar los cortafuegos, esos cortafuegos que dice usted que hay tantísimos en la Comunidad -y es verdad-, y que son tremendamente... hacen una función de prevención y de corte de incendios indispensable. Pues, si no se limpian, no son efectivos. Y han dejado de limpiar los cortafuegos, ya que teóricamente no hay -dice la Junta- dinero para esta labor.

Y, por resumir, mire: los incendios forestales siguen siendo en esta Comunidad el enemigo número uno del medio ambiente. Es necesaria una ley de incendios, pero es necesario desarrollar las leyes que ya tenemos: la ley de Montes y la Ley de Protección Ciudadana. Los recortes sobre educación ambiental y medios de extinción de incendios son desproporcionados, y el presupuesto no cubre -y ya lo vamos a ver- las necesidades del sector.

Del escaso presupuesto en materia de prevención y extinción de incendios forestales, es que... de lo poco que hay, es que no ejecutan el 100 %, ¿eh?, ni siquiera, lo que aumenta el riesgo no solo del patrimonio forestal -de nuestro patrimonio forestal-, sino también de las cuadrillas y los trabajadores que directamente actúan en esta prevención y extinción de incendios. Ya están avisados por los propios trabajadores: con los medios y operativos actuales no van a poder hacer frente a lo que se viene encima este verano; no van a poder ser suficientemente eficaces contra la lucha y la extinción de incendios; y, aunque es cierto que ni los vecinos, ni la Junta de Castilla y León, ni ustedes, ni nosotros somos los que encendemos el mechero, no es menos cierto que hay quien es más responsable... quien es responsable de que no se extiendan esos incendios, de que se apaguen adecuadamente y de que los daños sean mínimos; y esa es tarea y responsabilidad exclusiva de la Junta de Castilla y León, que tendrá que dar cuentas en el caso de que se cumplan los malos pronósticos.

Una vez más, sentimos que vuelvan a amparar una mala gestión de la Junta de Castilla y León -en este caso, en materia de incendios forestales-, ya que las consecuencias, indudablemente, las pagará el medio ambiente y todos los ciudadanos de Castilla y León. Y nada más, señora Presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000907

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.



**PNL/000914****LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 914, presentada por las Procuradoras doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar e impulsar la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resineras sitas en nuestra región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Ana María Agudiez Calvo.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Me gustaría empezar mi intervención con una declaración clara y rotunda -la misma que efectuó mi compañera Portavoz, Ana Muñoz de la Peña, en el Pleno del tres de abril de dos mil trece, diciendo que la resina es un sector estratégico en la Comunidad para el empleo y la sostenibilidad ambiental. Y hoy tenemos de nuevo la oportunidad de, entre todos, dar un impulso definitivo, impulso definitivo que necesita el sector resinero en la Comunidad.

Además, esta PNL, que fue registrada por el Grupo Parlamentario Socialista el veintitrés de julio de dos mil trece, lo hicimos tres días después de ser aprobada en una moción conjunta del Partido Popular y del Partido Socialista en la Diputación Provincial de Segovia.

Sí que me gustaría lamentar la tardanza en debatir estas proposiciones no de ley -porque las debatimos 10 meses después-, pero, convencida de su aprobación, paso a exponer los antecedentes. Y digo convencida de su aprobación porque, repito, esta moción fue conjunta del Partido Popular y del Partido Socialista en la Diputación de Segovia y en otros Ayuntamientos, como, por ejemplo, el de Coca, que todos ustedes bien saben que es el principal productor, que tiene más pinos, y su Alcalde, pues, es el del Partido... del Partido Popular, compañero de ustedes.

No podemos olvidar la importancia económica para la provincia de Segovia que la industria de primera y segunda transformación de resinas en nuestro país se encuentre prácticamente ubicada en su totalidad en Segovia. Cuatro de las seis existentes, Luresa Resinas, en Coca -segunda empresa de mayor volumen de exportación de toda la provincia de Segovia, lo que refleja la importancia del sector en la economía provincial-, Resinas Naturales en Cuéllar -empresa con ambición de una fuerte expansión-, así como las otras dos pequeñas industrias de la familia Criado, en Zarzuela del Pinar y Lastras de Cuéllar.

Los ecosistemas forestales segovianos representan el 50 % del territorio provincial, con unos 300 montes declarados de utilidad pública y otra parte importante



de montes privados. Este medio supone una fuente importante de empleo para los trabajadores forestales de nuestros pueblos.

La crisis económica está contribuyendo a la ralentización o paralización de las inversiones necesarias en la gestión de dichos montes para su posterior puesta en resinación.

Las nuevas explotaciones resineras necesitan de una constante selvicultura que proporcione a las masas unas características necesarias básicas para que las labores sean posibles, tanto en espesura, limpieza, podas, desbroces, etcétera. Por ello, es necesario que la Administración competente –como es la Junta de Castilla y León– aporte los fondos necesarios para dicha gestión forestal.

La oportunidad de empleo que supone para la provincia de Segovia la incorporación de más resineros, en este momento de poca actividad en otros sectores, debe obligar a la consideración del inicio de una formación técnica adecuada para el conocimiento de una profesión, manejo de la herramienta, etcétera. Además, parece lógico pensar que dicha formación, tanto teórica como práctica, sea impartida, pues, justo en el inicio de la campaña de resinación, en el mes de febrero; debería de haber sido impartida... estos cursos de formación, que no ha sido así.

Por otro lado, la explotación resinera aporta una presencia humana constante en el medio forestal en la época de alto riesgo de incendios forestales, que debe suponer la preparación de este trabajador forestal autónomo para afrontar una suelta situación de riesgo motivado por incendio forestal, además de formarle en la gestión de las explotaciones resineras, tanto para optimizar la extracción como para el manejo del medio natural de manera básica. La Junta de Castilla y León, a través del EcyL y en colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, puede desarrollar perfectamente esta formación.

También me gustaría –para que quede reflejado en el acta de sesiones– comentar las conclusiones del II Simposio Internacional de Resinas Naturales, celebradas en Coca el dieciocho de abril de dos mil trece, donde... –creo que todos los aquí presentes estaremos de acuerdo– donde se manifestaba que la resinación fue y puede volver a ser una actividad económica de gran interés en Europa, porque proporciona una materia prima natural, renovable, muy demandada por la industria química internacional por su utilización en un gran número de usos, como elaboración de pinturas, tintas, adhesivos, cosméticos, fragancias y otros muchos.

Contribuyen en la lucha contra el cambio climático, ya que el uso de sus derivados tiene un carácter neutro en la contabilización de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, por lo que estos productos tienen carácter estratégico. Además, complementa las rentas de los propietarios forestales públicos y privados, y de esta manera contribuye al mantenimiento de la gestión forestal sostenible en los bosques.

Es una valiosa herramienta de gestión de pinares naturales que constituyen hábitats de interés comunitario por su valor para la conservación de la biodiversidad. Contribuye a la prevención de incendios forestales, al mantener a un elevado número de personas trabajando en los pinares, reducir la proliferación del sotobosque y generar actividad económica, poniendo en valor el bosque. Y al ser una actividad muy exigente en mano de obra, proporciona gran cantidad de empleo, sin distinción de género, que ayuda a fijar población en el medio rural, contribuyendo al equilibrio territorial y al desarrollo de las áreas más desfavorecidas.



Por todo lo expuesto, se proponemos... proponemos –perdón– para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a proceder a ejecutar mayor inversión en tratamientos selvícolas en los montes de la provincia de Segovia, por la necesaria gestión forestal y por la oportunidad de empleo que supone.

Dos. A desarrollar cursos para los resineros que se incorporen a la actividad, tanto para aprender la técnica laboral necesaria, prevención de riesgos laborales y prevención de incendios forestales en el medio de actividad.

Y tres. A que se fomente y apoye e impulse la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resineras sitas en esta región, facilitando su instalación y ampliación en las comarcas productoras de la materia prima”. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Agudéz Calvo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez Antolín.

#### EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. La Junta de Castilla y León es perfectamente consciente de la importancia del sector resinero en Castilla y León, y por ello siempre ha trabajado en favor de él, sigue trabajando y lo hará en el futuro.

Y en relación a ello, hay que destacar que en los pasados meses se ha aprobado el Acuerdo 23/2014, de treinta de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León 2014-2022, y que aparece en el BOCYL número 22, de tres de febrero de dos mil catorce. Dicho programa ha sido impulsado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y reúne las principales actuaciones que el propio sector forestal regional ha identificado como más relevantes de cara a la puesta en valor de las producciones forestales regionales.

En concreto, y referente a la producción resinera, que ha sido merecedora de un capítulo específico, se han identificado las siguientes medidas: la 9.1, sobre mejora del régimen jurídico y administrativo; 9.2, modernización de la extracción, mecanización y mejora del conocimiento; 9.3, sistemas de trazabilidad de la producción; 9.4, política activa sobre el sector en el seno de la Unión Europea; y 9.5, formación de los operadores del sector y transferencia de conocimiento.

Estas medidas específicas para la producción resinera se unen a otras identificadas como transversales, por el valor que aportan al conjunto de todas las producciones forestales, entre las que se encuentran también la resinera. Las transversales identificadas son la T.1, apoyo a la Junta de Castilla y León a las producciones forestales regionales; la T.2, mejora de la eficacia de la estructura administrativa relacionada con las producciones forestales; la T.3, mejora de los flujos de información en materia de productos forestales; la T.4, apoyo a la implantación de la gestión forestal sostenible; y la T.5, fomento de las agrupaciones de productores y propietarios u otras figuras de gestión conjunta.



En cuanto a su primera propuesta, que contiene en esta proposición no de ley, sobre ejecutar mayor inversión en tratamientos selvícolas en los montes segovianos, la medida a que he hecho referencia, la T.1 del Programa de Movilización, hace alusión expresa a continuar garantizando una gestión pública, ordenada y sostenible en el conjunto de los montes de utilidad pública de la región, así como su defensa frente a catástrofes, como plagas o incendios, manteniendo o incrementando el nivel de los tratamientos selvícolas y otras actuaciones preventivas.

En cuanto al segundo punto de esta proposición no de ley, relativa a incrementar las acciones de formación para los resineros, es una actividad que ya está contemplada en las políticas de la Junta de Castilla y León; en concreto, en el citado Plan de Movilización, la medida 9.5, de formación de los operadores del sector y transferencia de conocimiento, cuyo objetivo es la formación de los agentes del sector para lograr una mayor productividad y rentabilidad de la actividad.

En su puesta en marcha están involucradas no solo esta Consejería, sino también la de Agricultura y Ganadería, así como también la de Economía y Empleo. Y las principales acciones que va a llevar a cabo va a ser la de la actualización del estado de los conocimientos sobre gestión sostenible del pinar resinero, ofreciendo a los agentes de la cadena de valor la mejor información disponible, editando manuales divulgativos y ayudando a las asociaciones de propietarios en su labor de formación; colaborar en la organización de seminarios o jornadas relacionadas con el tema -una de las acciones concretas ya es la que se celebró en el Simposio Internacional de la Resina, en el año dos mil trece-; y considerar la necesidad de mejora de las explotaciones y empresas ligadas a la resina en las ayudas que puedan existir a la transferencia de conocimientos y actividades de información y a los servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones.

Se entiende, por tanto, que la propuesta contenida en la proposición no de ley de desarrollar cursos para los resineros ya está considerada y contemplada de modo más amplio en la medida 9.5 de este Programa de Movilización.

Y, finalmente, respecto a la tercera propuesta, sobre el impulso a las empresas de primera y segunda transformación, la medida 9.2 del Programa de Movilización, que se suma a las habituales líneas de apoyo a la industria regional de la Consejería de Economía y Empleo, incide en ayudar a las inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales, y favorecer el desarrollo de explotaciones y empresas.

Por todo lo expuesto, no procede aprobar la proposición no de ley planteada. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Martínez Antolín. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Agudéz Calvo.

**LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:**

Gracias, señora Presidenta. Pues bien, señor Martínez Antolín, la verdad es que no entiendo demasiado su postura, por no decir nada, porque usted me ha dado la razón en los tres puntos que nosotros instábamos a la Junta. Es decir, nosotros hicimos esta proposición no de ley en julio -como decía al iniciar mi intervención-, se



debate diez meses después; en este periodo de tiempo la Junta, yo creo que después de que el Partido Socialista trajera aquí esto, lo registrase, unido a las propuestas de la Mesa de la Resina –que son las mismas que aquí se dice–, unido a las conclusiones del simposio que se celebró en Coca, bueno, pues ustedes han empezado... han empezado a trabajar un poquito haciendo... elaborando este plan que usted está informando aquí en febrero, publicado, donde dice que es del dos mil catorce al dos mil... al dos mil veintidós.

Consiguientemente, yo creo que ustedes, el Partido Popular, en este caso, debería haber apoyado esta proposición no de ley o, como mínimo, haber hecho un pequeño receso, incluso haber presentado una enmienda, porque yo creo que lo que necesitamos aquí pues es una... lo que aquí se necesita es la voluntad política del Partido Popular para acordar con el Partido Socialista, que ha sido el que ha hecho esta iniciativa, bueno, pues el sacar una propuesta en común sobre el tema del sector de la resina, que –recordemos– Castilla y León es pionera y recordemos que Segovia es la principal productora.

No entiendo esta estrategia que tiene el Partido Popular de no apoyar nada que se trae desde el Partido Socialista; tampoco entiendo esta estrategia del Partido Popular A y del Partido Popular B, que siempre yo traigo a estas Cortes, pero es que en Segovia da la casualidad que el Partido Popular y el Partido Socialista llegan a acuerdos, llegan a consensos, que luego aquí no se ven reflejados.

Entonces, yo no sé realmente el Partido Popular de Segovia, señor Vázquez, qué peso específico tiene aquí, en Valladolid, con el señor Herrera y compañía, porque, la verdad, luego no debe de haber comunicación, no debe de haber coordinación; no sé por qué los Procuradores segovianos no explican aquí a sus compañeros del resto de las provincias los acuerdos a los que llegamos en Segovia. ¿O simplemente también es mera apariencia, es mero juego mediático para que digan: sí, sí, el Partido Popular en Segovia apoya al sector resinero, pero luego resulta que en Castilla y León ya ponemos pegas? De verdad, no entiendo... no entiendo esta forma de actuar del Partido Popular.

Porque, también, y me gustaría recordar que en el dos mil diez se llegó a un acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular en estas Cortes, una propuesta que presentó el Partido Socialista de 10 y... de 10 puntos, en los que se aprobaron 3; uno fue la Mesa de la Resina, otro fue el Plan Estratégico del Sector Resinero y el otro era impulsar la creación del Centro Nacional de Investigación y Formación. Esto, recordemos, se aprobó y se acordó en el año dos mil diez; pues, cuatro años después, solamente se ha llevado a cabo el punto 1, la Mesa de la Resina. O sea, el Partido Popular, en estos cuatro años, sin avanzar y sin apostar verdaderamente por este sector.

Entonces, ¿yo por qué me voy a fiar de que usted me está diciendo que han hecho un plan? Si es que no dejan de hacer planes; si es que el problema es que ustedes –y siempre también lo digo– hacen políticas de papel, que luego no se traslada a la realidad. PP: políticas de papel. No, no, es que... es que ya está bien. Es que, además, este sector –como digo– es estratégico, y creo que creemos todos, y creo que todos debemos de apostar en él.

Y, sobre todo, destacar que actualmente Segovia encabeza la producción de resinas, con el 93 %; seguida de Valladolid, con el 5 %; seguida de Soria, con un 1 %; y el 1 % también de Ávila. Por eso, lamento... lamento de verdad que no hayan



aprobado esta PNL, porque ustedes siempre dicen “ya lo estamos haciendo”. No, no, ustedes... esto se presentó en julio, lo debatimos diez meses después, en este proceso la Junta ha realizado un plan; pero si ustedes... usted en ningún momento me ha dicho que no esté de acuerdo con lo que... los puntos que hemos establecido en esta proposición no de ley.

Por eso quiero decir que necesitaría que me lo explicasen, pero sobre todo espero y deseo que los Procuradores segovianos se lo expliquen al Partido Popular de Segovia, por qué estas discrepancias, por qué estas desavenencias y por qué, al final, no conseguimos llegar aquí a un acuerdo, que creo que es básico, y que creo que es lo que nos piden los ciudadanos y que creo que es lo que necesita el sector -repito-, sector estratégico para Castilla y León, sector estratégico para Segovia, sector estratégico para el medio rural segoviano y para el medio rural de Castilla y León. Hay más de 1.000 familias trabajando en Castilla y León en este sector, que si no existiese, ¿pues qué pasaría? Que no tendría otras alternativas para encontrar empleo.

Y te pongo el ejemplo... y pongo aquí el ejemplo... el diminuto ejemplo y sencillo ejemplo de mi pueblo, Cabezuela. En Cabezuela, el sector de la construcción es el que prácticamente emplea a la mayoría de los jóvenes. Debido a la crisis del sector, pues ahora mismo tenemos 5 familias que no están en paro gracias al sector de la resina, y que se han quedado en Cabezuela. Extrapolemos esto a toda Castilla y León, y si queremos resolver los dos principales problemas que tenemos, que es fijar población y crear empleo, aquí tenemos un sector, un sector básico, por el que realmente debemos de luchar entre todos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Agudiez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000914

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

#### PNL/000915

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 915, presentada por las Procuradoras doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido en orden a su posible aplicación a los oficios resineros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Ana María Agudiez Calvo.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

Gracias, señora Presidenta. De nuevo vamos a hablar de la resina. Y bueno, yo estoy convencida que llegaremos a un acuerdo para aprobar esta proposición no de ley, en la que en sus antecedentes decimos que la resina es un producto natural y renovable, que tiene una demanda importante por parte de la industria química, pero que necesita mejorar la rentabilidad para que tenga futuro.

El reciente Simposio de Resinas Naturales, celebrado el pasado mes de abril en la localidad de Coca, organizado por su Ayuntamiento, por la Comunidad Autónoma, junto con el Gobierno de España y los grupos de desarrollo local, ha dejado patente que aquel proyecto que nació en la localidad de Coca ha puesto en marcha más de 600 empleos en nuestra provincia y casi 1.000 en toda la geografía nacional. Y es importante destacar un último dato que teníamos en marzo en las afiliaciones a la Seguridad Social en Segovia, que 400... más de 400 estaban destinadas o dirigidas a este sector, de ahí la importancia del futuro de este sector en Castilla y León.

Como decía, la importancia del sector resinero en la provincia de Segovia se refleja indicando que es la provincia de nuestro país con mayor producción y con un mayor número de profesionales resineros desarrollando dicha actividad, y, repito, con mayor producción. Y a ustedes, pues que les gusta tanto hablar de *ranking*, pues, la verdad, aquí debemos de estar orgullosos también en el sector de la resina.

El sector completo de esta actividad a nuestra provincia pudiera suponer el empleo directo como resineros autónomos asalariados a una cifra cercana a las 2.000 personas. Prueba de ello es que los datos de desempleo en los dos meses pasados apuntan a que este oficio ha sido el líder en número de incorporaciones y de creación de nuevas pymes en los datos publicados. Sin embargo, como toda nueva actividad, en este caso retomada del pasado, los nuevos tiempos apuntan a nuevas técnicas de extracción, nuevos problemas en la adscripción y situaciones que necesitan de una coordinación entre Administraciones, para conseguir el éxito necesario en la definitiva implantación de este sector, tras años de inactividad en muchas de nuestras localidades y comarcas.

La extracción de la resina es un aprovechamiento forestal en el que los resineros desarrollan, durante unos ocho meses, múltiples y variadas labores sobre los pinos, para conseguir una cierta cantidad de miera, que luego se vende a un tercero. Es importante recordar que las mieras son el producto formado por el jugo resinoso, elaborado por las células resinógenas secretorias que integran los canales resiníferos de las pináceas, cuando, al salir al exterior, como consecuencia de la labor realizada al árbol mediante una herida, se oxida en contacto con el aire y se mezcla con insectos e impurezas varias. Estas labores constituyen un auténtico cultivo del pino, sin las cuales la cosecha final no se produce.

Es decir, no se trata de la recolección -por eso lo estaba explicando- de un fruto silvestre, al que se accede a través de una cesión de derechos, sino de una producción forestal surgida de esas continuadas labores sobre los pinos, que, inde-



fectiblemente unidos al terreno, son objeto de las mismas y permanecen, una vez acabadas, en él.

Por ello, y en virtud del Artículo 43.5 y 44 del Reglamento del IVA y los Artículos 125 y 126 de la Ley del IVA, se encuadra en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, aplicable a los titulares de las explotaciones forestales.

Es el resinero el que organiza los bienes y derechos de la explotación (entre ellos, los que le permiten trabajar esos pinos), decidiendo el procedimiento de extracción, la periodicidad de las picas, los medios a emplear, etcétera, todo ello con criterios empresariales, puesto que su remuneración son los ingresos obtenidos de la venta de la miera sin transformar. Por tanto, es el resinero quien claramente obtiene de forma directa los productos naturales de la explotación. Entendemos, por lo tanto, que el resinero es en estos casos el titular de la explotación, y no tiene por qué serlo del monte, sino del derecho a trabajar esos pinos.

El resurgimiento de la actividad en varias provincias donde estaba perdida ha dado lugar a diferentes interpretaciones del régimen fiscal aplicable, a los que también han contribuido respuestas de Hacienda, en muchos casos contradictorias. Con la finalidad de aclarar este aspecto, se formuló una consulta por el Ayuntamiento de Tardelcuende (en Soria), bajo el auspicio de la Mesa de la Resina de Castilla y León, que ha sido respondida sin atender a esas consideraciones, y refiriéndose al titular del pinar y no de la explotación de la resina. Esta respuesta modifica considerablemente el régimen tributario y complica enormemente la viabilidad económica de muchas de las explotaciones, obligando a su abandono, con el consiguiente perjuicio para la actividad económica en las zonas forestales, para los Ayuntamientos también –que son los propietarios forestales– y fundamentalmente para los resineros, que no podrán obtener una rentabilidad lógica y acorde al esfuerzo, al gran esfuerzo del trabajo de los resineros que necesitan para realizar dicha actividad.

Para evitar cualquier duda, es fundamental que el aprovechamiento de resina aparezca explícita y expresamente incorporado en la orden ministerial anual que desarrolla el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas de régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido.

Además de los aspectos legales y administrativos reseñados, es necesario valorar que los perjuicios sociales y ambientales que el abandono de parte de los resineros actualmente activos y la no incorporación de otros interesados motivada por esta incorrecta interpretación de la fiscalidad aplicable. Esos mismos efectos negativos se dejarán sentir en el aspecto económico e incluso en los ingresos de las arcas públicas, que perderán las correspondientes... los correspondientes a las afiliaciones y al IVA que corresponden al régimen aplicable. Además, este abandono supondrá para las empresas del sector químico nacionales la necesidad de importar esa materia prima natural y renovable, que, si no se modifica el tema de la fiscabilidad, no va a ser producida en España.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a:

a) Adaptar la legislación tributaria para que, en aras a la concreción de los distintos supuestos que se plantean ante la Ley 37/1992, de veintiocho de diciembre, del impuesto sobre valor añadido, los tradicionales oficios resineros, que producen mie-





ras, y otros sujetos dedicados de forma autónoma a la extracción de subproductos forestales derivados de la explotación titular principal, que venden sus productos a una empresa de transformación, y, salvo renuncia al mismo, tributen en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, acabando con la inseguridad jurídica existente en el momento actual, para que esta actividad económica, y que puede suponer el abandono de una parte importante de los profesionales de dicha actividad.

b) A que el régimen fiscal que sea de aplicación para los resineros sea el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Y c) A que, para evitar cualquier duda, el aprovechamiento de resina aparezca explícita y expresamente incorporado en la orden ministerial anual que desarrolla el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas de régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido”.

Decirles que esta misma proposición se aprobó en la Diputación Provincial de Segovia en el Pleno de julio del dos mil trece, con la moción conjunta de la que hablaba anteriormente del Partido Popular y del Partido Socialista; también se aprobó en el Ayuntamiento de Coca, que, repito, es el principal Ayuntamiento de Castilla y León en el tema de resinas; también es propuesta de la Mesa Regional de la Resina, en la que están incluido todo el sector, la Junta de Castilla y León y todos los organismos, entidades e instituciones.

Y también decirles que hubo un acuerdo en la Comisión de Hacienda del Congreso, gracias a la propuesta presentada por el Diputado socialista Juan Luis Gordo, donde... y tal como reflejaba *El Norte de Castilla* del día doce de abril de este mismo año, donde dice, en titulares, que “El PSOE saca adelante la mejora de la tributación de los resineros”, y diciendo que Juan Luis Gordo defendió en la Comisión de Hacienda del Parlamento la inclusión del colectivo en el régimen especial agrario.

Por todas las circunstancias, estoy plenamente convencida de que sí que lograremos aprobar esta proposición no de ley entre todos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Agudéz Calvo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez Antolín.

#### EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias de nuevo, Presidenta. Bien. En esta proposición no de ley lo que ustedes plantean es que los tradicionales oficios resineros tributen en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Y, bueno, se trata de una cuestión que ya ha sido también planteada e identificada por otros productores forestales de distintos ámbitos de la actividad, como setas, piñón, corcho, y que, más concretamente, la Mesa de la Resina de Castilla y León se dirigió a los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista del Congreso de los Diputados, en septiembre de dos mil trece, solicitando esto mismo.

El debate de estas mociones en el Congreso de los Diputados celebrado el diez de abril no llegó a un acuerdo suficiente. Sin embargo, en este mismo mes se ha debatido la cuestión en el Senado, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, en moción presentada el veintiocho de abril de dos mil catorce, y que recibió una enmienda del Partido Socialista de fecha seis de mayo, alcanzándose al respecto un acuerdo muy sólido.



De todo ello resulta que es evidente el interés político por una actividad prácticamente desaparecida a finales de los años noventa, y que la coyuntura de los mercados internacionales ha permitido que en estos momentos sea muy puntal, y que pueda permitir y recuperar este... esta actividad en nuestro país desde el año dos mil diez.

Además, está claro que los representantes políticos han entendido cuáles son las cuestiones fundamentales para que se consolide este reciente repunte de la actividad, que podría además mantenerse durante décadas, con todo lo que aporta desde el punto de vista de la creación de empleo y de la fijación de la población en el mundo rural.

La cuestión más trascendente es que el régimen fiscal de los resineros se adecúe a las características de la actividad; y, considerando que, sin duda alguna, se trata de una actividad agraria, el que los resineros puedan tributar en el impuesto sobre el valor añadido por el régimen de la agricultura sería algo razonable y deseable.

El Partido Popular y el Gobierno Nacional han informado de la intención del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de resolver esta cuestión en el marco de la reforma fiscal que prepara el Gobierno, y han adelantado que podría considerarse positivamente esta propuesta.

Una de las características esenciales de los terrenos forestales es la multifuncionalidad, y el hecho de que un monte productor de resina lo sea también, además, productor de otro tipo de productos, como es el caso de pastos, como es el caso de la caza, de la madera, de las setas, y todo este tipo de producciones y alternativas es algo totalmente normal. Por ello, sobre un mismo monte van a coexistir varias explotaciones agrarias, tantas como empresarios o trabajadores estén aprovechando recursos diferentes de este monte.

En nuestro país no hay una rigurosa caracterización de la actividad económica forestal que defina los puntos en común con otras actividades agrícolas y ganaderas, pero también señala diferencias y que las trate adecuadamente.

En el medio mediterráneo hemos conseguido desarrollar sistemas agrarios integrados y multifuncionales, lo que es admirado en todo el mundo; pero, si la hacienda pública no reconoce el principio básico de la multifuncionalidad, esa actividad múltiple sobre nuestras tierras está condenada. Afortunadamente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ha posicionado sobre el asunto, al recoger expresamente el principio de la multifuncionalidad en el plan de activación socioeconómica del sector forestal, que presentó en febrero el Ministro Arias Cañete, con un conjunto de medidas en apoyo de la resinación. Son, en concreto, las medidas 30 a 38, con una específica, la 37, dirigida a resolver el régimen fiscal y laboral de los resineros.

En definitiva, creemos que la propuesta es razonable y que puede ser... puede ser aceptada. Lo único, bueno, en tanto en cuanto en la segunda propuesta que hacen dentro de esta proposición no de ley habría que tener en cuenta que, si la reforma fiscal que prepara el Gobierno modifica -como parece que podría suceder- el régimen de estimación objetiva, habría que garantizar que la actividad resinera tuviera un régimen adecuado, sea el que sea.

Se considera conveniente, además, destacar que Castilla y León será la Comunidad Autónoma más favorecida por la recuperación de la actividad resinera, dado



que tiene los pinares más productivos de la especie y la mayor tradición, y no en vano aquí se han dado de alta la mayor parte de los nuevos resineros, y aquí se han realizado las nuevas inversiones en capacidad industrial. Por tanto, consideramos que sería interesante -y así lo vamos a hacer- apoyar la proposición no de ley. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Agudiez Calvo.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

Es que la emoción... me he quedado... No. Gracias, dar las gracias al Partido Popular; totalmente de acuerdo con las palabras del Procurador Martínez Antolín. Yo creo que, como decíamos, es lo que quería el sector, lo que luchaba la Mesa de la Resina, las conclusiones, como decíamos, del simposio celebrado en Coca el pasado mes de abril. Como muy bien ha dicho el señor Martínez Antolín, lo que pedíamos los partidos políticos es, bueno, llegar a acuerdos, y es bueno llegar a acuerdos en temas tan importantes para Castilla y León como es el sector de la resina.

De ahí, pues mostrar mi satisfacción y, de nuevo, pues, dar las gracias al Partido Popular por este... aprobar esta proposición no de ley del Partido Socialista. Nada más.

### **Votación PNL/00915**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Agudiez. ¿Entendemos que se aprueba por asentimiento?

Bien, pues, siendo así, pasamos al quinto punto del Orden del Día.

### **PNL/000926**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias, Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 926, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Esther Pérez Pérez y doña María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece**".

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. En cumplimiento del Artículo 6 del Tratado, la Unión Europea aprobó en el año dos mil uno la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, que fue revisada en el año dos mil seis, junto con la Estrategia de Competitividad y Empleo aprobada en Lisboa. Se establecieron los objetivos e instrumentos con los que la Unión pretende abordar los desafíos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de España fue aprobada por el Consejo de Ministros el veintitrés de noviembre del año dos mil siete. En Castilla y León, finalizada la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, que abarcaba el periodo dos mil-dos mil siete, la Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 85/2007, de veintitrés de agosto, por el que creó y reguló la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, y se creó la Comisión para las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, como órgano colegiado de carácter interdepartamental adscrito a la Consejería entonces de Medio Ambiente.

La Junta de Castilla y León aprobó una segunda Estrategia para los años dos mil nueve-dos mil catorce, documento al que se incorporan políticas, planes y programas de acción que pretenden y tienen como objetivo conseguir el equilibrio e integración entre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, junto con el modelo regional, territorial y el socioeconómico; todo ello con el objeto de promover un desarrollo sostenible, tratando de conseguir que prospere la economía en todo el territorio con un alto nivel de creación de empleo de calidad, de educación y protección sanitaria y de cohesión social, todo en el marco de la protección del medio ambiente y utilización racional de los recursos naturales.

El objeto... el objetivo instrumental de la estrategia es conseguir la implantación de un nuevo modelo de desarrollo, contando con la participación e implicación de todas las entidades, colectivos y personas que viven y desarrollan su actividad en la Comunidad.

La estrategia marca objetivos generales, objetivos sectoriales, programas, medidas y principios rectores, que se desarrollarán... se desarrollarían a lo largo del periodo de tiempo planteado, y todos ellos en línea con los objetivos marcados con la Estrategia de Desarrollo Sostenible, tanto en la Comunidad Autónoma como a nivel nacional.

Los capítulos en los que se divide la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad son: por un lado, información y participación, que se desglosa, a su vez, en 5 programas y 24 medidas; en segundo lugar, la Administración, con 5 programas y 49 medidas; en tercer lugar, energía, 5 programas, 67 medidas; transporte, 4 programas, 54 medidas; territorios y recursos, 5 programas, 96 medidas; producción y consumo, 5 programas y 92 medidas; salud e igualdad social, 4 programas y 51 medidas; seguimiento e impulso, 3 programas y 15 medidas.

Entre todas estas medidas establecidas dentro de cada capítulo, unas están consideradas prioritarias, por su especial impacto, otras están incluidas en la Estrategia de Cambio Climático de Castilla y León y otras relacionadas con la sostenibilidad urbana.

La propia estrategia establece un proceso de evaluación y actualización permanente de los programas y medidas, que exige una revisión y actualización de



objetivos continua, así como la adaptación a los cambios en la realidad de la Comunidad Autónoma. Se establecen por ello y para ello instrumentos de seguimiento y evaluación que analicen y planteen las mejoras o las modificaciones necesarias. Así mismo se establece la creación y mantenimiento de un sistema de indicadores autonómicos que permita la elaboración anual de informes de sostenibilidad. Todo ello, y como la estrategia finaliza este año y gran parte de sus medidas -casi, quiero recordar, cerca de 500 medidas, 499 medidas, en concreto- están, la inmensa mayoría de ellas, pendientes de cumplimiento, pendientes de... está la propia estrategia pendiente de revisión.

Por estas razones, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Cumplir con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014.

En segundo lugar, a reforzar la dimensión de sostenibilidad en todas las políticas, planes sectoriales y planes de acción que se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En tercer lugar, poner en marcha y completar el sistema de indicadores regionales de sostenibilidad que permitan analizar los avances, necesidades y mejoras necesarias en materia medioambiental.

Y, por último, y en cuarto lugar, proceder al seguimiento, revisión y actualización de los objetivos, capítulos, programas y medidas establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad para adaptarla a los cambios producidos en Castilla y León”.

Esperando contar con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular, por el momento, Presidenta, nada más. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Ángel Peregrina Molina.

**EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:**

Gracias, Presidenta. Bien, en la proposición no de ley planteada se insta a la Junta de Castilla y León a una serie de actuaciones que ya se están llevando a cabo dentro de las posibilidades actuales.

Desde su aprobación en el año dos mil nueve, la Junta de Castilla y León ha venido desarrollando numerosas actuaciones para la aplicación y seguimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible. Además de las acciones llevadas a cabo por cada Consejería para reforzar la dimensión de sostenibilidad de sus respectivas políticas y planes, también se han desarrollado instrumentos para el seguimiento incluso de la misma con carácter horizontal, tarea que se ha desempeñado, básicamente, a través de la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural.

Dentro de las acciones puestas en marcha, puede citarse la creación de un sistema regional de indicadores de sostenibilidad y medio ambiente. Dicho sistema de indicadores, si bien se inició con anterioridad a la aprobación de la Estrategia



Regional de Desarrollo Sostenible, a fin de disponer de una herramienta de análisis que permitiese orientar adecuadamente los objetivos de esta, se ha perfeccionado continuamente desde la aprobación de la estrategia y es accesible a través de la web de la Junta de Castilla y León.

Siendo esto así, no es necesario poner en marcha este sistema, puesto que lleva funcionando varios años, se perfecciona continuamente y ha dado lugar a la publicación de tres informes regionales de sostenibilidad. Actualmente, está elaborado y pendiente de publicación el cuarto informe de sostenibilidad ambiental de Castilla y León.

La reestructuración de Consejerías realizada al inicio de la presente legislatura implicó ciertos desajustes en el funcionamiento de la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, en lo que se refiere al seguimiento e impulso de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, dado que la composición y funciones de la Comisión deberían haberse adaptado a la nueva estructura orgánica y distribución de competencias.

A lo expuesto, se suma la puesta en marcha del proceso de reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que, con el objetivo de ajustar el número de órganos colegiados de gobierno, ha conducido a la desaparición y redistribución de las funciones que corresponde a dicha Comisión. Actualmente, es la Comisión de Secretarios Generales el órgano encargado de impulsar y dirigir la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible y de los planes de desarrollo de estas, así como su aplicación, seguimiento y evaluación.

Por otro lado, en el ámbito de la Unión Europea, las estrategias de competitividad y empleo y desarrollo sostenible han sido redefinidas en el marco de la Estrategia Europea 2020, que ha establecido los objetivos para avanzar en una economía inteligente, sostenible e integradora, como referencia que debe guiar la acción pública de los Estados miembros de la Unión Europea para superar las dificultades en las que nos encontramos. Ello aconseja una continua actualización de los objetivos y las acciones definidas por la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Por lo expuesto, no procede tomar en consideración la proposición no de ley en los términos en las que está planteada, proponiéndose como texto alternativo y, por tanto, como enmienda de sustitución, el siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León:

Primero. Reconocen la importancia que tiene el enfoque estratégico del desarrollo sostenible para la reactivación económica, la corrección de desigualdades sociales y la protección del medio ambiente, cumpliendo lo previsto en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León.

Segundo. Instan a la Junta de Castilla y León a seguir reforzando la dimensión de sostenibilidad de todas las políticas, planes sectoriales y planes de acción que se lleven a cabo en la Comunidad de Castilla y León en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo los mecanismos de coordinación, cooperación y participación.

Y tercero. Instan a la Junta de Castilla y León a promover la revisión y actualización de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible para adaptarlos al contexto socioeconómico y los cambios producidos en la Comunidad desde su aprobación, en el año dos mil nueve”.



Esta es la enmienda de sustitución, que esperamos sea aceptada, y sacar adelante entre todos esta iniciativa. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Peregrina Molina. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, Presidenta. Efectivamente, vamos a aceptarle la enmienda de sustitución que plantea, puesto que, además, nos ha permitido añadir algún matiz a la enmienda que inicialmente planteaba.

Y, en esencia, viene a decir... y, sobre todo, ya completando con la aportación que hemos hecho el Grupo Socialista a esta enmienda que planteaba, viene a decir exactamente lo mismo que plantea nuestra propuesta de resolución:

En primer lugar, que se cumplan las medidas, los planes, proyectos que plantea la estrategia: 499 medidas concretas, divididas en 36 programas, en 8 capítulos, que están a medias, que están total y absolutamente empantanados. Pedimos que se cumpla lo previsto en la estrategia. Por tanto, coincidimos plenamente en el primero de los apartados.

Y, fundamentalmente, y sobre todo, insistir en que la estrategia está finalizando su periodo de vigencia, ni se ha revisado ni se ha actualizado. Por tanto, se proceda de manera inmediata... -porque, además, quiero recordar que finaliza su periodo de vigencia en el dos mil catorce- se proceda de manera inmediata a realizar su actualización; y, por supuesto, antes de actualizar, evidentemente, habrá que revisar. Por tanto, en esencia, viene a decir y a plantear exactamente lo mismo que planteamos en nuestra propuesta de resolución. Por tanto, aceptamos, sin ningún problema, la enmienda que plantea.

Porque realmente lo que... lo que interesa precisamente es que cuando uno elabora determinadas estrategias, estrategias como esta, que fue grandilocuente -499 medidas concretas para toda la Comunidad, con un espectacular despliegue mediático, quiero recordar, cuando se presentó en el año dos mil siete-, que pasa a un silencio casi absoluto a lo largo de toda la ejecución, entre el dos mil siete y el dos mil nueve, y para terminar casi en profundos olvidos, en profundos olvidos y con escandalosos juicios y sentencias condenatorias en muchas de las actuaciones que preveía esta estrategia, y que, de las pocas que se han iniciado o se han intentado iniciar, han terminado finalmente en los Juzgados sentenciadas.

Recordar también que muchos de estos puntos y de estos apartados coinciden plenamente con lo que establece la Estrategia de Cambio Climático, de la que posiblemente cualquier día en esta Comisión también tratemos... hablaremos sobre ella, y que desgraciadamente ha seguido el mismo proceso y el mismo transcurso que la Estrategia de la que hoy nos ocupamos, de Desarrollo Sostenible en Castilla y León.

Recordar proyectos importantísimos para todas nuestras provincias. Es curioso, señor Peregrina, que sea usted de Soria, donde se inicia el Duero, y sea esta Procuradora, de Salamanca, donde finaliza el recorrido del Duero en esta... en nuestra Comunidad Autónoma, los que instemos a que se cumpla lo previsto para



el Duero a lo largo de todo su recorrido -está bien en el inicio, está bien en el final-, que seamos ambos quienes estamos pidiendo que se cumplan promesas que se hicieron, inversiones que se comprometieron para muchas provincias, con actuaciones absolutamente relevantes, y que, al menos, los ciudadanos pusimos... pusieron y pusimos... algunos somos un poco más incrédulos y nos cuesta más ya creer en las promesas del Partido Popular y en los compromisos, pero en la mayoría de los casos sí generaron expectativas y sí generaron ilusión.

Estoy hablando de la cúpula de patrimonio... la cúpula del patrimonio en Burgos, que Burgos sigue esperándola. La cúpula del vino en Valbuena de Duero, en Valladolid, que siguen esperándola también; se compraron terrenos, se hicieron estudios previos, incluso Somacyl convocó algún concurso de proyectos, pero se ha invertido en la nada, y en la nada y en la nube virtual sigue la cúpula del vino de Valladolid. Igual que la cúpula de tecnología de Zamora, que no ha pasado de tener documentos técnicos, desde el dos mil once para licitar las obras, total y absolutamente parado. O la cúpula del agua en Las Arribes, en Salamanca, que, bueno, realmente Las Arribes ha sido tan maltratada por la Junta de Castilla y León y sus políticas, tanto por la parte de espacios naturales como por la parte de sostenibilidad... -¿cómo pueden hablar de sostenibilidad y desarrollo sostenible en un espacio natural que no tiene ni una sola depuradora de aguas?- bueno, pues ha sido tan maltratada que nadie nunca tuvo ni sueños ni esperanza con la cúpula del agua, que, además, tampoco sabíamos ni nadie entendía exactamente de qué se trataba, ni de qué iba esto, ni que... Pero bueno, bien... Por no tener, no llegó jamás nunca ni a tener ubicación; porque la cúpula del vino por lo menos se le da una ubicación, la de Zamora, más o menos, pero, desde luego, la de patrimonio, de Burgos, de alguna forma... pero la del agua de Las Arribes, en Salamanca, vamos, no se llegó jamás ni a... ni a plantear una ubicación.

Y ya qué le voy a decir de la cúpula de la energía de la Ciudad del Medio Ambiente, que usted y la Secretaria de esta Mesa no conozcan, y que esta Comisión no conozca, y que los ciudadanos, los castellanos y leoneses, no sufran y que a la Junta de Castilla y León no la traiga de cabeza.

Simplemente agradecer que, por lo menos en esta ocasión, el Grupo Parlamentario Popular aterrice, se dé cuenta de que, efectivamente, entre todos sí podemos ser capaces de impulsar las inversiones y las actuaciones y los compromisos que el propio Partido Popular ha planteado, y que podamos votar en beneficio de las inversiones comprometidas en esta Comunidad. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

### Votación PNL/000926

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Habiendo admitido la enmienda el Grupo Parlamentario Socialista, entiendo que se aprueba la proposición no de ley por asentimiento.

Pues, no habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias y buenos días.

*[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].*